

Solicitud de Alta/Baja del sistema especial de pagos "SEP"

SOLICITANTE	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:				
	Apellidos o razón social:						
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P.	Municipio:	Provincia:					
Correo electrónico:					Teléfono(s):		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>	POSTAL	
DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:					
Apellidos o razón social:							
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
C.P.	Municipio:	Provincia:					
Correo electrónico:					Teléfono(s):		
MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input checked="" type="checkbox"/>	POSTAL	
IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES							
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS							
Clase:	Matrícula:						
Clase:	Matrícula:						
Clase:	Matrícula:						
IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES							
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	
Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	

SOLICITANTE

REPRESENTANTE

IBI

IVTM

T. ENTRADA VEHICULOS

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES							
T.BASURA	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Conforme se estipula en el artículo 53.bis de la Ordenanza Fiscal General, SOLICITO:

ALTA SEP- BONIFICACIÓN 5 % (y cargo en cuenta el día 5 de abril a noviembre, ambos incluidos)

Que a partir de la fecha indicada al final de este documento, cause ALTA en el Sistema Especial de Pagos, se FRACCIONEN en 8 plazos sin intereses y domicilien las cuotas correspondientes a los tributos indicados en la presente solicitud, en la cuenta corriente que se indica a continuación;

TITULAR DE LA CUENTA	NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>				
	NIF	<input type="text"/>				
IBAN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

BAJA SEP

Que a partir de la fecha indicada al final de este documento, cause BAJA en el Sistema Especial de Pagos, con la pérdida del 5% % de bonificación.

Autorizo al uso de mis datos, para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

En Ciudad Real a, de de

Fdo. .

EXCMO.SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos le informamos que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de los Tributos indicados por el responsable del Tratamiento (Ayuntamiento de Ciudad Real), en base a una obligación legal y al consentimiento del afectado y cuya finalidad es la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público por el Ayuntamiento de Ciudad Real con la única finalidad de proceder a su cobro; Procedimientos administrativos; Registro de entrada y salida de documentos; Gestión sancionadora; Gestión de estadísticas internas. Podrán ser cedidos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas. Podrá usted Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede usted solicitar o bien acceder a través de nuestra página web en la dirección <https://carpetributaria.ciudadreal.es/>.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

-Impreso normalizado

-NIF/DNI/CIF

-En caso de representación, autorización firmada por el interesado o por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalente la misma (poderes notariales, escrituras).

FORMA DE PRESENTACIÓN

-Telemática

-Presencial, únicamente en caso de personas físicas:

a)En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

b)En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas.

PLAZO

La solicitud podrá presentarse en cualquier momento y hasta el último día hábil del mes de octubre anterior del ejercicio para el que se solicite su aplicación. Excepcionalmente para el año 2024 se admitirán aquellas solicitudes presentadas hasta el 31 de marzo de 2024.

REQUISITOS

La inclusión de un sujeto pasivo en el sistema especial de pagos será, con carácter general indefinida, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

-Que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias, por no existir con el Ayuntamiento de Ciudad Real deudas de cualquier tipo en periodo ejecutivo a fecha 31 de diciembre del año anterior al de la aplicación del Sistema.

-Que no haya renunciado al sistema especial de pagos o se le hubiera revocado por causas imputables al mismo, en el ejercicio anterior a aquel en que se presente la solicitud.

-Que el importe de la cantidad total a ingresar en el año no sea inferior a 150 euros.

Una vez cause alta en el SEP, será necesario declaración expresa al Ayuntamiento por cada nueva titularidad adquirida por el solicitante para que dichos bienes sean incorporados a dicho sistema de pagos.

BONIFICACIÓN

-Las cuotas tributarias de aquellos débitos acogidos al sistema especial de pagos gozarán de una bonificación del 5%, con el límite de 70,00 € por contribuyente, que se aplicará en la liquidación del mes de noviembre.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

- Se iniciará el periodo ejecutivo sobre la misma cuota. Salvo que existieran tributos sin que hubiera concluido el plazo de pago en periodo voluntario de los mismos, que habrán de hacerse efectivos en el periodo general de pago voluntario previsto para cada tributo en cuestión.

- La falta de pago de alguna de las cuotas mensuales implicará automáticamente la perdida de dicha bonificación.

-La falta de pago 2 de las cuotas mensuales por causa imputable al contribuyente (Se considerará imputable al contribuyente la falta de pago derivada de saldo insuficiente en la cuenta/cuenta cancelada correspondiente o anulación de la orden de domiciliación dada a la entidad de depósito) implicará la revocación al SEP.